



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Pamplona, diecinueve de marzo de dos mil veintiuno.

Sería el caso de fijar fecha para *audiencia* de presentación del balance e inventario de los bienes de la señora *RITA ELISA VERA DE GRANADOS* del año 2020, si no fuera por las medidas de bioseguridad tomadas en razón a la pandemia covid-19, que se deben observar por lo que se ha establecido el trabajo por medio virtual, restringiendo el acceso a los Despachos Judiciales tanto del personal como de los usuarios.

Por lo tanto, *se dispone* que en el término de diez (10) deberá el guardador proceder a ello, para tal efecto dicha información (el balance, informe, dictamen y soportes detallados) hacerla llegar debidamente escaneada y organizada a través del correo electrónico j02prfctopam@cendoj.ramajudicial.gov.co, en el horario establecido, esto es, desde las 7:00 de la mañana a las 3:00 de la tarde, medio por el cual se resolverá cualquier inquietud, y en su momento se correrá traslado a los interesados.

Se le advierte que de conformidad con lo previsto en el artículo 104 de la Ley 1306 de 2009 debe ir acompañado de un informe sobre la situación personal de la discapacitada, con un recuento de los sucesos de importancia acaecidos mes por mes, y de un dictamen médico sobre su estado actual. Igualmente, que el balance debe realizarse integrado en un solo texto, con los soportes debidos, para mayor comprensión y claridad.

NOTIFIQUESE.

La Juez,


ANGÉLICA GRANADOS SANTAFE

Proceso 54-518-31-84-002-2014-00091-00 interdicción

Firmado Por:



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

**ANGELICA GRANADOS SANTAFE
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO PAMPLONA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4fe56115548e6059e4e9978d1a9a6c0e803b8907ab6a1196f3a50f57e4f51612**

Documento generado en 19/03/2021 02:17:19 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**